



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general
5 de septiembre de 2025
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

63^{er} período de sesiones

Belém, 10 a 15 de noviembre de 2025

Tema 2 a) del programa provisional

Cuestiones de organización

Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota del Secretario Ejecutivo*¹

I. Programa provisional²

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente;
 - c) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - d) Actividades aprobadas.
3. Asuntos relacionados con el balance mundial: elementos logísticos y procedimentales del proceso del balance mundial en su conjunto*.
4. Investigación y observación sistemática.
5. Asuntos relacionados con la adaptación:
 - a) Objetivo mundial relativo a la adaptación*;
 - b) Informe del Comité de Adaptación*;
 - c) Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación*.
6. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático:
 - a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar

* Este documento se presentó a los servicios de conferencias para su tramitación fuera del plazo establecido debido a la necesidad de realizar consultas internas.

¹ La lista de [abreviaciones](#) se encuentra al final del documento.

² Los temas comunes de los programas del OSACT 63 y el OSE 63 se indican con un asterisco.



- las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático*;
- b) Examen del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático*.
7. Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación*.
 8. Programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa*.
 9. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París*.
 10. Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria*.
 11. Cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología: informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima*.
 12. Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París: programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París y en la decisión 4/CMA.3.
 13. Cuestiones metodológicas: emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional.
 14. Informe anual sobre los exámenes técnicos: examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.
 15. Cooperación con otras organizaciones internacionales.
 16. Otros asuntos.
 17. Clausura e informe del período de sesiones.

II. Anotaciones al programa provisional

1. Apertura del período de sesiones

1. El 63^{er} período de sesiones del OSACT será inaugurado por el Presidente del OSACT, Adonia Ayebare (Uganda), el 10 de noviembre de 2025.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

2. Se presentará para su aprobación el programa provisional, preparado por la secretaría de común acuerdo con el Presidente del OSACT.

FCCC/SBSTA/2025/5 Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo
Más información en <https://unfccc.int/event/sbsta-63>

b) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente

3. *Antecedentes.* El OSACT elegirá a su Vicepresidente para 2026. La actual Vicepresidenta, Carol Franco (República Dominicana), permanecerá en funciones hasta que se elija a su sucesor o sucesora. A petición del Presidente de la CP 29, durante el 62º período de sesiones de los órganos subsidiarios se iniciaron las consultas acerca de las candidaturas para el cargo de Vicepresidente del OSACT con los Presidentes y los coordinadores de los grupos regionales y de otros grupos, a quienes se informó de que el plazo para la presentación

de las candidaturas terminaba el 15 de noviembre de 2025. Se invita a las Partes a que recuerden la decisión 3/CP.23 y estudien activamente las posibilidades de proponer a mujeres.

4. Cuando el OSACT ejerza sus funciones respecto de cuestiones referentes al Protocolo de Kyoto, todo miembro de su Mesa que represente a un Estado que sea Parte en la Convención pero que a esa fecha no sea Parte en el Protocolo de Kyoto será reemplazado por otro miembro que será elegido de entre las Partes en el Protocolo y por ellas mismas. Esto se aplica *mutatis mutandis* al OSACT cuando ejerza sus funciones respecto de cuestiones referentes al Acuerdo de París.

5. *Medidas.* Se invitará al OSACT a elegir a su Vicepresidente para 2026.

Más información en

<https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership>

c) **Organización de los trabajos del período de sesiones**

6. El OSACT 63 se celebrará en paralelo con el OSE 63. La información sobre la organización de los trabajos del período de sesiones figura en las anotaciones al programa provisional de la CP 30³ y se publicará en la página web dedicada al período de sesiones⁴. Las Presidencias de los órganos subsidiarios publicarán, bajo su propia responsabilidad y antes de su 63^{er} período de sesiones, una nota conjunta en la que propondrán un enfoque para la realización de los trabajos durante el período de sesiones.

d) **Actividades aprobadas⁵**

7. Durante el 63^{er} período de sesiones del OSACT o de los órganos subsidiarios tendrán lugar las actividades que se mencionan a continuación:

- a) El Día de Información sobre la Tierra de 2025;
- b) El 18º Foro de Puntos Focales del programa de trabajo de Nairobi;
- c) Eventos relacionados con la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas;
- d) Un evento técnico en el marco del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta;
- e) Una sesión informativa sobre los progresos realizados en el desarrollo de la interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero;
- f) Un taller con exposiciones en sesión plenaria y mesas redondas celebrado coincidiendo con la octava reunión del Comité de Glasgow sobre los Enfoques No Relacionados con el Mercado.

8. En el sitio web de la Convención Marco se puede consultar información detallada sobre estas actividades aprobadas⁶.

3. Asuntos relacionados con el balance mundial: elementos logísticos y procedimentales del proceso del balance mundial en su conjunto*

9. *Antecedentes.* En su quinto período de sesiones, la CP/RA recordó que en su primer período de sesiones había decidido que se examinara el posible perfeccionamiento de los elementos logísticos y procedimentales del proceso del balance mundial en su conjunto⁷ y

³ FCCC/CP/2025/1, párrs. 1 a 8.

⁴ Puede consultarse en <https://unfccc.int/event/sbi-63>.

⁵ A su debido tiempo se publicará un resumen de las actividades aprobadas en https://unfccc.int/event/sbsta-63#mandated_events.

⁶ <https://unfccc.int/documents/649332>.

⁷ Decisión 19/CMA.1, párr. 15.

decidió que dicho examen debería iniciarse en el 60º período de sesiones de los órganos subsidiarios y concluir en la CP/RA 6⁸. En su 60º período de sesiones, los órganos subsidiarios iniciaron el proceso de perfeccionamiento⁹, y en su 61^{er} período de sesiones acordaron remitir este asunto a la CP/RA para que lo examinara en su 6º período de sesiones¹⁰.

10. En su 6º período de sesiones, la CP/RA pidió a los órganos subsidiarios que siguieran examinando este asunto en su 62º período de sesiones¹¹. En su 62º período de sesiones, los órganos subsidiarios acordaron que seguirían examinando este asunto en su 63^{er} período de sesiones basándose en el proyecto de texto preparado en su 62º período de sesiones¹² con vistas a que la CP/RA concluyera el examen en su séptimo período de sesiones¹³.

11. *Medidas.* Se invitará al OSACT y al OSE a seguir examinando este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP/RA para que lo examine y apruebe en su séptimo período de sesiones.

Más información en <https://unfccc.int/topics/global-stocktake>

4. Investigación y observación sistemática

12. *Antecedentes.* En el segundo período de reunión de cada año, el OSACT centra su examen en la observación sistemática¹⁴.

13. El OSACT, en su 45º período de sesiones, invitó a la secretaría del Sistema Mundial de Observación del Clima y a la Organización Meteorológica Mundial a que proporcionaran información actualizada pertinente en los períodos de sesiones de dicho órgano¹⁵ y, en su 47º período de sesiones, invitó al Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra y al Grupo de Coordinación sobre Satélites Meteorológicos a que informaran sobre los progresos realizados en los períodos de sesiones del OSACT, según estimaran oportuno¹⁶.

14. La Presidencia del OSACT preparó un informe resumido oficioso acerca del Día de Información sobre la Tierra de 2024¹⁷. El Día de Información sobre la Tierra de 2025 tendrá lugar durante este período de sesiones. En su 61^{er} período de sesiones, el OSACT pidió a su Presidencia que estudiara la posibilidad de invitar a las organizaciones pertinentes a hacer una presentación sobre los progresos realizados en la implementación de la iniciativa Alertas Tempranas para Todos en el Día de Información sobre la Tierra, según procediese. El OSACT alentó a su Presidencia a que considerase la posibilidad de invitar a la comunidad científica a hacer una presentación, en el Día de Información sobre la Tierra, sobre la manera en que se estaban subsanando las lagunas que se habían identificado en el ámbito de las observaciones sistemáticas en el OSACT 61¹⁸.

15. *Medidas.* Se invitará al OSACT a examinar este asunto y la información a que se hace referencia en el párrafo 13 *supra* con miras a determinar qué medidas procede adoptar a continuación.

Más información en <https://unfccc.int/topics/science/workstreams/RSO>

⁸ Decisión 1/CMA.5, párrs. 12 y 192.

⁹ FCCC/SBSTA/2024/7, párr. 16, y FCCC/SBI/2024/13, párr. 28.

¹⁰ FCCC/SBSTA/2024/10, párr. 16, y FCCC/SBI/2024/25, párr. 48.

¹¹ FCCC/PA/CMA/2024/17, párr. 34.

¹² Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/647683>.

¹³ FCCC/SBSTA/2025/4, párrs. 17 y 18, y FCCC/SBI/2025/11, párrs. 38 y 39.

¹⁴ De conformidad con lo dispuesto en el documento FCCC/SBSTA/2012/5, párr. 46.

¹⁵ FCCC/SBSTA/2016/4, párrs. 41 y 43.

¹⁶ FCCC/SBSTA/2017/7, párrs. 56 y 57.

¹⁷ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/645882>.

¹⁸ FCCC/SBSTA/2024/10, párrs. 24 y 32.

5. Asuntos relacionados con la adaptación

a) Objetivo mundial relativo a la adaptación*

16. *Antecedentes.* En su 60º período de sesiones, los órganos subsidiarios convinieron en que en sus períodos de sesiones 61º, 62º y 63º harían un balance de la labor realizada en el marco del programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos-Belém sobre los indicadores para medir los progresos realizados hacia el logro de las metas mencionadas en los párrafos 9 y 10 de la decisión 2/CMA.5 con vistas a orientar la decisión relativa al programa de trabajo que se aprobaría en la CP/RA 7¹⁹.

17. En su 62º período de sesiones, los órganos subsidiarios pidieron a sus respectivas Presidencias que invitaran a los expertos técnicos cuya asistencia se había recabado para la labor técnica del programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos-Belém a reducir la lista consolidada de posibles indicadores²⁰ a un máximo de 100 indicadores aplicables a escala mundial, incluidos, cuando procediera, indicadores relativos a los factores que propiciaban la aplicación de las medidas de adaptación, los medios de aplicación, las consideraciones transversales y todos los subcomponentes de las metas mencionadas en los párrafos 9 y 10 de la decisión 2/CMA.5²¹.

18. En su 62º período de sesiones, los órganos subsidiarios convinieron en que los expertos retomarían su labor inmediatamente después de ese período de sesiones, con miras a reducir el número de indicadores y refinarlos sobre la base de los criterios y las consideraciones transversales señalados en los documentos pertinentes, observando que algunos de los indicadores de la lista consolidada deberían ajustarse más a ellos²². En su 62º período de sesiones, los órganos subsidiarios pidieron a sus respectivas Presidencias que invitaran a los expertos a tener en cuenta, según procediera, la orientación adicional que se había impartido en ese período de sesiones²³.

19. En su 62º período de sesiones, los órganos subsidiarios pidieron asimismo a sus respectivas Presidencias que invitaran a los expertos a presentar a la secretaría, en agosto de 2025, su informe técnico final, incluida la información sobre las metodologías utilizadas, y la lista definitiva de posibles indicadores; pidieron a la secretaría que publicara, al menos tres semanas antes del taller que se celebraría entre sus períodos de sesiones 62º y 63º, el informe técnico final; y pidieron también a la secretaría que preparara un informe resumido sobre la reunión de expertos que se organizaría antes del taller mencionado y un informe resumido sobre ese taller antes de la CP/RA 7²⁴.

20. En su 62º período de sesiones, los órganos subsidiarios acordaron que seguirían examinando los asuntos relacionados con el objetivo mundial relativo a la adaptación en su 63^{er} período de sesiones, utilizando la nota oficial preparada en el OSE 62²⁵ como base para la negociación, con vistas a recomendar un proyecto de decisión a la CP/RA para que lo examinara y aprobara en su séptimo período de sesiones²⁶.

21. *Medidas.* Se invitará al OSACT y al OSE a seguir examinando los asuntos relacionados con el objetivo mundial relativo a la adaptación basándose en la nota oficial que se menciona en el párrafo 20 *supra* con miras a recomendar un proyecto de decisión a la CP/RA para que lo examine y apruebe en su séptimo período de sesiones.

¹⁹ FCCC/SBSTA/2024/7, párr. 50, y FCCC/SBI/2024/13, párr. 88.

²⁰ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/647049>.

²¹ FCCC/SBSTA/2025/4, párr. 49, y FCCC/SBI/2025/11, párr. 93.

²² De conformidad con los criterios mencionados en el párr. 79 a), b), e) e i) del documento FCCC/SBI/2024/13, el párr. 41 a), b), e) e i) del documento FCCC/SBSTA/2024/7, y el párr. 17 b) y e) de la decisión 3/CMA.6, así como los párrs. 13 a 15 de la decisión 2/CMA.5 y el párr. 21 d) y f) de la decisión 3/CMA.6.

²³ FCCC/SBSTA/2025/4, párrs. 50 y 51, y FCCC/SBI/2025/11, párrs. 94 y 95.

²⁴ FCCC/SBSTA/2025/4, párrs. 54 a 56, y FCCC/SBI/2025/11, párrs. 98 a 100.

²⁵ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/648595>.

²⁶ FCCC/SBSTA/2025/4, párr. 57, y FCCC/SBI/2025/11, párr. 102.

FCCC/PA/CMA/2025/7	<i>Workshop under the United Arab Emirates–Belém work programme. Summary report by the secretariat</i>
--------------------	--

b) Informe del Comité de Adaptación*

22. *Antecedentes.* La CP, en su 17º período de sesiones, pidió al Comité de Adaptación que le presentara un informe anual por conducto de los órganos subsidiarios²⁷, y la CP/RA, en su primer período de sesiones, decidió que el Comité de Adaptación estaría al servicio del Acuerdo de París²⁸.

23. *Medidas.* Se invitará al OSACT y al OSE a examinar el informe del Comité de Adaptación correspondiente a 2025 con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP y a la CP/RA para que lo examinen y aprueben en sus períodos de sesiones 30º y 7º, respectivamente.

FCCC/SB/2025/7	<i>Informe del Comité de Adaptación</i>
Más información en	https://unfccc.int/Adaptation-Committee

c) Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación*

24. *Antecedentes.* En su 27º período de sesiones, la CP debía examinar los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación²⁹ y, en su 26º período de sesiones, la CP invitó a la CP/RA a que, en su 4º período de sesiones, participase en los aspectos del examen a que se hace referencia en el Acuerdo de París³⁰.

25. La CP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 27º y 4º, respectivamente, observaron que la consideración del examen no había podido concluirse en esos períodos de sesiones, por lo que proseguiría en el 58º período de sesiones de los órganos subsidiarios³¹. Los órganos subsidiarios prosiguieron con la consideración en sus períodos de sesiones 58º, 59º y 60º³². En su 61º período de sesiones, los órganos subsidiarios acordaron que seguirían examinando este asunto en su 62º período de sesiones³³, pero no pudieron concluir la consideración del examen en ese período de sesiones. De conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica, este tema se ha incluido en el programa provisional de este período de sesiones³⁴.

26. *Medidas.* Se invitará al OSACT y al OSE a seguir examinando este asunto con miras a determinar qué medidas procede adoptar a continuación.

²⁷ Decisión 2/CP.17, párr. 96.

²⁸ Decisión 11/CMA.1, párr. 1.

²⁹ Decisiones 5/CP.22, párr. 11, y 2/CP.26, párr. 7.

³⁰ Decisión 2/CP.26, párr. 8.

³¹ Decisiones 8/CP.27, párr. 3, y 10/CMA.4, párr. 4.

³² Véanse los documentos FCCC/SBSTA/2023/8, párr. 16, y FCCC/SBI/2024/13, párr. 104; FCCC/SBSTA/2024/7, párr. 66, y FCCC/SBI/2023/10, para. 67; y FCCC/SBSTA/2023/4, párr. 30, y FCCC/SBI/2023/21, párr. 61, respectivamente.

³³ FCCC/SBSTA/2024/10, párr. 44, y FCCC/SBI/2024/25, párr. 82.

³⁴ FCCC/SBSTA/2025/4, párr. 60, y FCCC/SBI/2025/11, párr. 105.

6. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático

- a) **Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático***

27. *Antecedentes.* El Comité Ejecutivo del MIV presenta anualmente un informe a la CP por conducto de los órganos subsidiarios y formula las recomendaciones que estima oportunas³⁵.

28. En su cuarto período de sesiones, la CP/RA decidió que la secretaría de la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático prepararía su informe y que este se incluiría en un informe anual conjunto de la red de Santiago y del Comité Ejecutivo del MIV y se presentaría al órgano u órganos rector(es) por conducto de sus órganos subsidiarios³⁶.

29. En 2025, el Comité Ejecutivo del MIV y la Junta Consultiva de la red de Santiago celebraron dos reuniones cada uno y una sesión conjunta para avanzar en la ejecución de sus actividades en 2025.

30. *Medidas.* Se invitará al OSACT y al OSE a que examinen el informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del MIV y la red de Santiago correspondiente a 2025 con miras a recomendar uno o varios proyectos de decisión sobre este asunto para que lo(s) examinen y aprueben el órgano u órganos correspondientes en el período o los períodos de sesiones de noviembre de 2025.

<i>FCCC/SBSTA/2025/2 y Add.1 y 2</i>	<i>Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático</i>
<i>Más información en</i>	<i>https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/loss-and-damage/warsaw-international-mechanism</i> , <i>https://unfccc.int/wim-excom</i> y <i>https://santiago-network.org/</i>

- b) **Examen del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático***

31. *Antecedentes.* En su segundo período de sesiones, la CP/RA recomendó que se llevara a cabo un examen del MIV en 2024 y cada cinco años a partir de entonces³⁷. En su 60º período de sesiones, los órganos subsidiarios ultimaron el mandato relativo al examen de 2024³⁸, invitaron a las Partes y a los interesados que no son Partes a presentar sus opiniones y otras aportaciones al examen de 2024, y pidieron a la secretaría que preparase un resumen de ellas y un documento de antecedentes para orientar el examen³⁹.

32. Dado que los órganos subsidiarios no pudieron concluir el examen de este asunto en su 61^{er} período de sesiones⁴⁰, la CP/RA, en su sexto período de sesiones, pidió a los órganos

³⁵ Decisiones [2/CP.19](#), párr. 3, y [2/CP.20](#), párr. 4.

³⁶ Párr. 19 del anexo I de las decisiones [12/CMA.4](#) y [11/CP.27](#).

³⁷ Decisión [2/CMA.2](#), párr. 46; véase también la decisión [2/CP.25](#).

³⁸ [FCCC/SBSTA/2024/7](#), párrs. 76 y 77 y anexo I, y [FCCC/SBI/2024/13](#), párrs. 138 y 139 y anexo I.

³⁹ [FCCC/SBSTA/2024/7](#), párrs. 78, 80 y 81, y [FCCC/SBI/2024/13](#), párrs. 140, 142 y 143.

⁴⁰ [FCCC/SBSTA/2024/10](#), párr. 48, y [FCCC/SBI/2024/25](#), párr. 97.

subsidiarios que prosiguieran el examen en su 62º período de sesiones⁴¹. En su 62º período de sesiones, los órganos subsidiarios tampoco pudieron concluir el examen de este asunto y acordaron que lo proseguirían en su 63^{er} período de sesiones, tomando como base la nota oficiosa preparada en su 62º período de sesiones⁴², con miras a recomendar uno o varios proyectos de decisión sobre este asunto para que lo(s) examinaran y aprueben el órgano u órganos correspondientes en el período o los períodos de sesiones de noviembre de 2025⁴³.

33. *Medidas.* Se invitará al OSACT y al OSE a que prosigan la consideración del examen del MIV de 2024 con miras a recomendar uno o varios proyectos de decisión sobre este asunto para que lo(s) examinen y aprueben el órgano u órganos correspondientes en el período o los períodos de sesiones de noviembre de 2025.

<i>FCCC/SB/2024/9</i>	<i>Summary of views and inputs to the 2024 review of the Warsaw International Mechanism for Loss and Damage associated with Climate Change Impacts. Report by the secretariat</i>
<i>FCCC/SB/2024/INF.2</i>	<i>Status of work, activities and outputs under the Warsaw International Mechanism for Loss and Damage associated with Climate Change Impacts. Background paper by the secretariat</i>
<i>Comunicaciones</i>	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx?cfid=1469
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/loss-and-damage/warsaw-international-mechanism y https://unfccc.int/event/2024-review-of-the-warsaw-international-mechanism-for-loss-and-damage-associated-with-climate-change

7. Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación*

34. *Antecedentes.* En su 62º período de sesiones, los órganos subsidiarios acordaron que seguirían examinando este asunto en su 63^{er} período de sesiones tomando nota de la nota oficiosa⁴⁴ preparada en el OSE 62⁴⁵.

35. El quinto diálogo mundial y el quinto evento centrado en la inversión tuvieron lugar en la ciudad de Panamá los días 19 y 20 de mayo de 2025, y el sexto diálogo mundial y el sexto evento centrado en la inversión se celebrarán en Addis Abeba los días 5 y 6 de septiembre de 2025. La secretaría preparará un informe anual con una recopilación de los informes sobre los diálogos 5º y 6º y los eventos centrados en la inversión 5º y 6º para que los órganos subsidiarios y la CP/RA los examinen en sus períodos de sesiones 63º y 7º, respectivamente.

36. *Medidas.* Se invitará al OSACT y al OSE a seguir examinando este asunto, tomando nota de la nota oficiosa que se menciona en el párrafo 34 *supra* y teniendo en cuenta el informe anual a que se hace referencia en el párrafo 35 *supra*, con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP/RA para que lo examine y apruebe en su séptimo período de sesiones.

⁴¹ Decisión 16/CMA.6, párr. 4.

⁴² Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/648543>.

⁴³ FCCC/SBSTA/2025/4, párr. 80, y FCCC/SBI/2025/11, párr. 145.

⁴⁴ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/648589>.

⁴⁵ FCCC/SBSTA/2025/4, párr. 83, y FCCC/SBI/2025/11, párr. 44.

FCCC/SB/2025/11	<i>Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación. Informe anual de la secretaría</i>
Más información en	https://unfccc.int/topics/mitigation/workstreams/mitigation-work-programme

8. Programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa*

37. *Antecedentes.* En su 62º período de sesiones, los órganos subsidiarios acordaron que en su 63º período de sesiones seguirían examinando los asuntos relacionados con la ejecución del programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa, tomando nota de la nota oficiala preparada en el SB 62⁴⁶, con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP/RA para que lo examinara y aprobara en su 7º período de sesiones⁴⁷.

38. El tercer diálogo celebrado en el marco del programa de trabajo tuvo lugar en la ciudad de Panamá los días 22 y 23 de mayo de 2025 y el cuarto, en Addis Abeba los días 1 y 2 de septiembre de 2025. Las Presidencias de los órganos subsidiarios, con la ayuda de la secretaría, habrán preparado resúmenes oficiales de los debates celebrados y un informe resumido anual sobre los diálogos tercero y cuarto.

39. *Medidas.* Se invitará al OSACT y al OSE a seguir examinando este asunto, tomando nota de la nota oficiala que se menciona en el párrafo 37 *supra*, con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP/RA para que lo examine y apruebe en su séptimo período de sesiones.

FCCC/SB/2025/10	<i>Dialogues under the United Arab Emirates just transition work programme. Annual summary report by the Chairs of the subsidiary bodies</i>
Comunicaciones	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx?cfsid=1508
Más información en	https://unfccc.int/topics/just-transition/united-arab-emirates-just-transition-work-programme y https://unfccc.int/topics/just-transition/united-arab-emirates-just-transition-work-programme#Dialogues-and-other-events

9. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París*

40. *Antecedentes.* La CP, la CP/RP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 25º, 15º y 2º, respectivamente, aprobaron el plan de trabajo del foro y del CKR⁴⁸.

41. La CP, la CP/RP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 28º, 18º y 5º, respectivamente, aprobaron la versión actualizada de las funciones, el programa de trabajo y las modalidades del foro y del CKR⁴⁹.

⁴⁶ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/648554>.

⁴⁷ FCCC/SBSTA/2025/4, pár. 87, y FCCC/SBI/2025/11, pár. 48.

⁴⁸ Párr. 3 de las decisiones 4/CP.25, 4/CMP.15 y 4/CMA.2. El plan de trabajo figura en el anexo II de esas decisiones.

⁴⁹ Párr. 5 de las decisiones 13/CP.28, 4/CMP.18 y 19/CMA.5. La versión actualizada de las funciones, el programa de trabajo y las modalidades figura en el anexo I de esas decisiones, mientras que las actividades figuran en el anexo II.

42. El segundo diálogo mundial tendrá lugar en Estambul los días 29 y 30 de septiembre de 2025 y la 13^a reunión del CKR se celebrará en Estambul del 1 al 3 de octubre de 2025, a raíz de lo cual la secretaría preparará un informe resumido en el que se recojan los debates celebrados en el diálogo⁵⁰.

43. La CP, la CP/RP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 28^o, 18^o y 5^o, respectivamente, observaron que, en el 63^{er} período de sesiones de los órganos subsidiarios, el foro estudiaría la posibilidad de celebrar otros diálogos, según procediera⁵¹.

44. La CP, la CP/RP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 29^o, 19^o y 6^o, respectivamente, aprobaron el plan de trabajo del foro y del CKR para 2026-2030⁵². Pidieron al CKR que preparara e incluyera en su informe anual para 2025 un calendario y modalidades de ejecución para cada una de las actividades del plan de trabajo, y a la secretaría que elaborase un informe de síntesis sobre la información relativa a las medidas de respuesta comunicada por las Partes en sus informes bienales de transparencia y que lo presentase al CKR en su 13^a reunión⁵³.

45. En su 62^o período de sesiones, los órganos subsidiarios pidieron al CKR que diera prioridad a las actividades 2, 5 a 13, 16 y 17 de su plan de trabajo para 2026-2030. En su 62^o período de sesiones, los órganos subsidiarios tomaron nota del documento de sesión preparado en ese período de sesiones⁵⁴, invitaron a las Partes a que presentaran, a más tardar el 30 de septiembre de 2025, comunicaciones sobre dicho documento para que lo examinaran en su 63^{er} período de sesiones y acordaron que en su 63^{er} período de sesiones proseguirían la labor pertinente sobre esta base con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP, la CP/RP y la CP/RA para que lo examinaran y aprobaran en sus períodos de sesiones 30^o, 20^o y 7^o, respectivamente⁵⁵.

46. En su 62^o período de sesiones, los órganos subsidiarios acogieron con satisfacción las actividades aprobadas que se habían organizado en ese período de sesiones y pidieron a la secretaría que preparara un informe resumido oficial sobre el taller y los eventos técnicos⁵⁶.

47. Se invitará al foro a formular recomendaciones para que la CP, la CP/RP y la CP/RA las examinen, entre otras formas examinando el informe anual del CKR, en sus períodos de sesiones 30^o, 20^o y 7^o, respectivamente⁵⁷.

48. *Medidas.* Se invitará al OSACT y al OSE a convocar el foro con miras a recomendar un proyecto de decisión sobre estos asuntos a la CP, la CP/RP y la CP/RA para que lo examinen y aprueben en sus períodos de sesiones 30^o, 20^o y 7^o, respectivamente.

FCCC/SB/2025/9	<i>Annual report of the Katowice Committee of Experts on the Impacts of the Implementation of Response Measures</i>
FCCC/SB/2025/8	<i>Second global dialogue on the impacts of the implementation of response measures. Summary report by the secretariat</i>
Comunicaciones	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx?cfsid=1505
Más información en	https://unfccc.int/topics/mitigation/workstreams/response-measures y https://unfccc.int/KCI

⁵⁰ De conformidad con el párr. 17 de las decisiones 13/CP.28, 4/CMP.18 y 19/CMA.5.

⁵¹ Véase la nota 50 *supra*.

⁵² Párrs. 4 y 5 de las decisiones 16/CP.29, 3/CMP.19 y 22/CMA.6. Las recomendaciones figuran en las secciones I y II de esas decisiones y el plan de trabajo, en el anexo de estas.

⁵³ Párrs. 6 y 16 de las decisiones 16/CP.29, 3/CMP.19 y 22/CMA.6.

⁵⁴ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/648576>.

⁵⁵ FCCC/SBSTA/2025/4, párrs. 95 y 96, y FCCC/SBI/2025/11, párrs. 56 y 57.

⁵⁶ FCCC/SBSTA/2025/4, párrs. 90 a 92, y FCCC/SBI/2025/11, párrs. 51 a 53.

⁵⁷ De conformidad con los párrs. 1 b) y 5 j) del anexo I de las decisiones 13/CP.28, 4/CMP.18 y 19/CMA.5.

10. Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria*

49. *Antecedentes.* En su 27º período de sesiones, la CP decidió que se estableciera la labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria⁵⁸.

50. En su 60º período de sesiones, los órganos subsidiarios acordaron una hoja de ruta sustantiva para la labor conjunta de Sharm el-Sheikh, y encargaron a la secretaría una serie de actividades a ese respecto⁵⁹.

51. En su 62º período de sesiones, los órganos subsidiarios acogieron con satisfacción que la secretaría hubiera organizado el taller celebrado durante el período de sesiones sobre este asunto⁶⁰, acogieron con satisfacción también las comunicaciones presentadas por las Partes y los observadores⁶¹ como aportación a dicho taller y observaron que el informe del taller se prepararía con miras a que pudieran examinarlo en su 63^{er} período de sesiones⁶².

52. En su 62º período de sesiones, los órganos subsidiarios invitaron al CPF a que, en su 63^{er} período de sesiones, presentara los resultados del Foro del CPF de 2025, dedicado a la aceleración de la acción climática y el fomento de la resiliencia mediante la financiación de unos sistemas alimentarios y una agricultura sostenibles⁶³.

53. En su 62º período de sesiones, los órganos subsidiarios acogieron con satisfacción que la secretaría hubiera elaborado la plantilla para las comunicaciones presentadas a través del portal en línea de Sharm el-Sheikh⁶⁴ y hubiera seguido desarrollando el portal⁶⁵; recordaron su petición anterior⁶⁶ de que se mejorasen la estructura, las funcionalidades y la accesibilidad del portal en línea teniendo en cuenta los puntos clave extraídos de las presentaciones de las Partes y de los debates mantenidos sobre este asunto durante el 61^{er} período de sesiones de los órganos subsidiarios⁶⁷; y acordaron que seguirían examinando este asunto en su 63^{er} período de sesiones⁶⁸.

54. *Medidas.* Se invitará al OSACT y al OSE a seguir examinando este asunto con miras a determinar qué medidas procede adoptar a continuación.

FCCC/SB/2025/5	<i>Enfoques sistemáticos y holísticos de la implementación de la acción climática para la agricultura, los sistemas alimentarios y la seguridad alimentaria, comprensión, cooperación e integración en los planes. Informe del taller elaborado por la secretaría</i>
Portal en línea de Sharm el-Sheikh	https://unfccc.int/topics/land-use/workstreams/agriculture/sharm-el-sheikh-online-portal
Más información en	https://unfccc.int/topics/land-use/workstreams/agriculture

⁵⁸ Decisión 3/CP.27, párr. 14.

⁵⁹ FCCC/SBSTA/2024/7, párrs. 111 a 114, y FCCC/SBI/2024/13, párrs. 58 a 61.

⁶⁰ Esto no excluye otros enfoques.

⁶¹ <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx?cfsid=1474>.

⁶² FCCC/SBSTA/2025/4, párr. 105, y FCCC/SBI/2025/11, párr. 66.

⁶³ FCCC/SBSTA/2025/4, párr. 110, y FCCC/SBI/2025/11, párr. 71.

⁶⁴ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/647124>, y se elaboró atendiendo a la petición formulada en los documentos FCCC/SBSTA/2024/10, párr. 64, y FCCC/SBI/2024/25, párr. 68.

⁶⁵ Atendiendo a la petición formulada en los documentos FCCC/SBSTA/2024/10, párr. 63, y FCCC/SBI/2024/25, párr. 67.

⁶⁶ FCCC/SBSTA/2024/10, párr. 65, y FCCC/SBI/2024/25, párr. 69.

⁶⁷ Reflejados en los anexos I y II de los documentos FCCC/SBSTA/2024/10 y FCCC/SBI/2024/25.

⁶⁸ FCCC/SBSTA/2025/4, párrs. 112 y 116, y FCCC/SBI/2025/11, párrs. 74 y 78.

11. Cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología: informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima*

55. *Antecedentes.* El CET y el CRTC preparan un informe anual conjunto sobre sus respectivas actividades y el desempeño de sus respectivas funciones, que presentan a la CP⁶⁹ y a la CP/RA⁷⁰.

56. En 2025, el CET y la Junta Consultiva del CRTC celebraron dos reuniones cada uno y dos sesiones conjuntas para avanzar en la ejecución de sus actividades, según lo establecido en el programa de trabajo conjunto del Mecanismo Tecnológico para 2023-2027⁷¹.

57. *Medidas.* Se invitará al OSACT y al OSE a examinar el informe anual conjunto del CET y el CRTC correspondiente a 2025 y a recomendar sendos proyectos de decisión al respecto a la CP y la CP/RA para que los examinen y aprueben en sus períodos de sesiones 30º y 7º, respectivamente.

FCCC/SB/2025/6

Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2025

Más información en

<https://unfccc.int/ttclear> y <http://www.ctc-n.org>

12. Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París: programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París y en la decisión 4/CMA.3

58. *Antecedentes.* El Presidente del OSACT convoca el Comité de Glasgow sobre los Enfoques No Relacionados con el Mercado, que se reúne coincidiendo con los dos períodos de reunión anuales del OSACT⁷².

59. En su 61^{er} período de sesiones, el OSACT convocó la sexta reunión del Comité de Glasgow y acogió con satisfacción la evaluación acelerada y sencilla de los progresos y resultados de la primera fase de ejecución de las actividades del programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París⁷³.

60. En su sexto período de sesiones, la CP/RA acogió con satisfacción la evaluación acelerada y sencilla de la primera fase de ejecución de las actividades del programa de trabajo realizada por el Comité de Glasgow en su sexta reunión y observó con aprecio el informe de síntesis de la secretaría sobre los posibles temas para los grupos secundarios y los enfoques no relacionados con el mercado existentes en el marco de las esferas de interés iniciales de las actividades del programa de trabajo y observó asimismo que las Partes podrían considerarlos posibles temas para los grupos secundarios durante las reuniones 7^a y 8^a del Comité de Glasgow⁷⁴. Alentó a las Partes interesadas a que dieran visibilidad a ejemplos de ENM consignándolos en la Plataforma de los ENM y señaló que estos podrían utilizarse para identificar posibles temas para los grupos secundarios durante las reuniones 7^a y 8^a del Comité de Glasgow⁷⁵.

61. En su sexto período de sesiones, la CP/RA invitó a las Partes y a los observadores a que presentaran sus opiniones acerca de los obstáculos para la utilización de la Plataforma de los ENM y sus posibles soluciones, su participación en la Plataforma y las dificultades

⁶⁹ Decisión 17/CP.20, párr. 4.

⁷⁰ Decisión 15/CMA.1, párr. 4.

⁷¹ Puede consultarse en <https://unfccc.int/ttclear/tec/workplan>.

⁷² Decisión 4/CMA.3, anexo, párr. 5.

⁷³ FCCC/SBSTA/2024/10, párrs. 78 y 79 a).

⁷⁴ Decisión 7/CMA.6, párr. 15.

⁷⁵ Decisión 7/CMA.6, párrs. 16 y 24.

encontradas para explotar todo su potencial, y las formas en que los ENM pueden ayudar a las Partes en la aplicación de sus contribuciones determinadas a nivel nacional⁷⁶.

62. En su 62º período de sesiones, el OSACT convocó la séptima reunión del Comité de Glasgow⁷⁷. Su octava reunión se celebrará coincidiendo con este período de sesiones.

63. *Medidas.* Se invitará al OSACT a convocar la octava reunión del Comité de Glasgow con miras a seguir ejecutando las actividades del programa de trabajo y a determinar qué medidas procede adoptar a continuación.

<i>FCCC/SBSTA/2025/1</i>	<i>Taller organizado durante el período de sesiones sobre el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París. Informe de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBSTA/2025/6</i>	<i>Taller organizado durante el período de sesiones sobre el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París. Informe de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBSTA/2024/6</i>	<i>Spin-off groups and existing non-market approaches in the initial focus areas of the activities of the work programme under the framework for non-market approaches. Synthesis report by the secretariat</i>
<i>Comunicaciones</i>	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx?cfsid=1495
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement/article-6/article-68 y https://unfccc.int/nma-platform

13. Cuestiones metodológicas: emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional

64. *Antecedentes.* En su 62º período de sesiones, el OSACT examinó este asunto y acordó que seguiría examinándolo en su 63º período de sesiones⁷⁸.

65. *Medidas.* Se invitará al OSACT a seguir examinando este asunto con miras a determinar qué medidas procede adoptar a continuación.

<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/topics/mitigation/workstreams/emissions-from-international-transport-bunker-fuels
---------------------------	---

14. Informe anual sobre los exámenes técnicos: examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

66. *Antecedentes.* La secretaría prepara un informe anual que contiene la información más reciente sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero presentados por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, incluida información sobre las formas de mejorar la calidad, eficiencia y coherencia del examen⁷⁹.

67. *Medidas.* Se invitará al OSACT a tomar nota de la información que figura en el informe de 2025 sobre el examen técnico.

⁷⁶ Decisión 7/CMA.6, párr. 27.

⁷⁷ FCCC/SBSTA/2025/4, párrs. 123 y 124.

⁷⁸ FCCC/SBSTA/2025/4, párr. 134.

⁷⁹ De conformidad con las decisiones 12/CP.9, párr. 10, y 13/CP.20, anexo, párrs. 40 y 44.

<i>FCCC/SBSTA/2025/INF.2</i>	<i>Technical review of greenhouse gas inventories of Parties included in Annex I to the Convention. Report by the secretariat</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and-reporting/reporting-and-review-under-the-convention/greenhouse-gas-inventories-annex-i-parties/review-process y https://unfccc.int/reporting-and-review

15. Cooperación con otras organizaciones internacionales

68. *Antecedentes.* En su 30º período de sesiones, el OSACT pidió a la secretaría que, antes de los períodos de sesiones en que estuviera previsto examinar ese tema del programa, preparara un documento de información en que se resumieran las actividades de cooperación pertinentes, para que las Partes pudieran formular las observaciones que estimaran oportunas⁸⁰.

69. En su 62º período de sesiones, el OSACT tomó nota de la información que contenía el documento *FCCC/SBSTA/2025/INF.1*, observó que las colaboraciones con otras organizaciones internacionales deberían ampliarse más allá de las existentes para lograr una mayor inclusividad y acordó que seguiría examinando este asunto en su 63^{er} período de sesiones. El OSACT invitó a las Partes y a los observadores a que presentaran opiniones adicionales con el fin de orientar su examen de este asunto⁸¹.

70. *Medidas.* Se invitará al OSACT a seguir examinando este asunto teniendo en cuenta las opiniones a que se hace referencia en el párrafo 69 *supra*.

<i>FCCC/SBSTA/2025/INF.1</i>	<i>Summary of cooperative activities with United Nations entities and other international organizations that contribute to the work under the Convention. Note by the secretariat</i>
<i>Comunicaciones</i>	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx?cfsid=1504
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/topics/cooperative-activities-and-sdgs/cooperative-activities-with-united-nations-entities-and-other-intergovernmental-organizations

16. Otros asuntos

71. Cualquier otro asunto que se plantee durante el período de sesiones se examinará en el marco de este tema del programa.

17. Clausura e informe del período de sesiones

72. El 15 de noviembre de 2025, una vez se haya presentado el proyecto de informe del período de sesiones al OSACT para su examen y aprobación, el Presidente del OSACT declarará clausurado el período de sesiones.

⁸⁰ *FCCC/SBSTA/2009/3*, párr. 128.

⁸¹ *FCCC/SBSTA/2025/4*, párrs. 136 a 138.

Abreviaciones

CET	Comité Ejecutivo de Tecnología
CKR	Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta
CP	Conferencia de las Partes
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
CPF	Comité Permanente de Financiación
CRTC	Centro y Red de Tecnología del Clima
ENM	enfoque no relacionado con el mercado
GTF	Grupo de Trabajo de Facilitación
MIV	Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución